



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Tribunal Administrativo de Risaralda

CERTIFICADO DE EJECUTORIA PROVIDENCIA JUDICIAL

MEDIO DE CONTROL	: Reparación Directa
RADICADO	: 66001-23-33-000- 2015-00160-00
DEMANDANTE	: Paola Andrea Henao Morales y Otros
DEMANDADOS	: Nación-Ministerio de Salud y Protección Social E.S.E. Hospital Universitario San Jorge de Pereira y Otros
MAGISTRADA	: DUFAY CARVAJAL CASTAÑEDA

Dentro del proceso de la referencia, se profirió sentencia de primera instancia el día seis (06) de diciembre de dos mil veintitrés (2023), debidamente notificada el 12/12/2023. Su autenticidad e integridad pueden ser validadas con el siguiente certificado de seguridad (HASH): [3CE9A5F9F7FA89E8 54AB18DB03108E0C D65075DBD0936905 096D96CB2193B22F](#).

Decisión que adquirió **ejecutoria** legal el **diecinueve (19) de enero de 2024 a las 4:00 p.m.**

La suscrita Secretaria General de la Corporación, de conformidad con el Artículo 115 del Código General del Proceso, y en atención a la solicitud presentada por el doctor Gustavo Alberto Herrera Ávila, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.395.114 y Tarjeta Profesional No. 39116 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, apoderado de la parte llamada en garantía Allianz Seguros S.A., expide el presente certificado el **07 de febrero de 2024**.

CON FIRMA ELECTRÓNICA
MARTHA LUCÍA MARÍN QUICENO
Secretaria General

Firmado Por:

Martha Lucia Marin Quiceno
Secretario
Secretaría 001 General
Tribunal Administrativo De Pereira - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **36d9aa65bed5de2973387c96e91f7b20d182e73dee0390b20d425979f979a4d2**

Documento generado en 07/02/2024 03:17:54 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>